

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ADELA FELISA MONTERO VARGAS

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 191427 | RESOLUCIÓN N° E-33518 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Padre Las Casas · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33518, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 191427, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ADELA FELISA MONTERO VARGAS**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Maquehue, Comunidad Indígena Agustín Hueche Montero**, de la Comuna de **Padre Las Casas**. Rol de avalúo N° **3208-203**, Plano N° **09112-32.735-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,13 has**, y deslinda:

NORESTE : Joselyn Alejandra Oñate Montero en trazo A-B y trazo C-D, separado por cerco; SURESTE : Joselyn Alejandra Oñate Montero en trazo B-C, separado por cerco y Estero Pilpilco en trazo D-E, que lo separa de Sucesión Carlos Colihuinca Navarro; SUROESTE : Ines Trinidad Montero Vargas en trazo E-F y trazo G-H, separado por cerco; NOROESTE : Ines Trinidad Montero Vargas en trazo F-G y Camino Público de Maquehue a Padre Las Casas en trazo H-A..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de fojas 491 N° 455 año 2018 y a fojas 980 N° 929 del año 2021 ambas del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

